

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:
Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC)
2. **Título:** Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:
Medidas de prevención y mitigación de la corrupción desarrolladas e implementadas por la SENAC, en cumplimiento a los estándares internacional establecidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
3. **Descripción de la buena práctica:** Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

3.1. Mapa de Riesgo de Corrupción

El Mapa de Riesgo es una herramienta que permite a las instituciones identificar los principales focos de riesgos de corrupción, con una metodología semafórica que posibilite establecer propuestas de medidas de mitigación en los planes anuales de anticorrupción institucional. Asimismo, responde actualmente al Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025), específicamente en su Eje 4: Marco de Control en las Compras Públicas y en los Sistemas de Control Internos y de Riesgo, Objetivo 4.4.: Fortalecer el análisis de gestión de riesgo y los sistemas de control interno, Acción 4.4.2.: Fortalecimiento de las capacidades institucionales de respuesta preventiva a la corrupción en instituciones estratégicas encargadas de la administración de recursos esenciales, el combate al crimen organizado, contrabando, la evasión tributaria, el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, a través del seguimiento focalizado a la implementación efectiva de la gestión de riesgos y las políticas de promoción de integridad institucional.

Desde finales del año 2019, la SENAC ha impulsado la implementación del Mapa de Riesgo en varios organismos y entidades del Estado, en los cuales, se ha identificado los diferentes focos de riesgos y sus niveles, a partir de esto, las instituciones han elaborado medidas de prevención y mitigación ante actos de corrupción e irregularidades administrativas cometidos por sus funcionarios.

3.2. Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Mediante Decreto N° 2991 de fecha 06 de diciembre de 2019, se ha aprobado el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.

En ese sentido, se ha encargado a las autoridades de las instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio (el ciudadano), de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando su colaboración en los procesos de tomas de decisiones.

3.3. Sello Integridad

El Sello es un programa de incentivos a la integridad, el cual contribuye a fomentar programas de integridad en el sector empresarial paraguayo (los programas de integridad están compuestos de medidas y acciones para prevenir, detectar y remediar actos de corrupción y fraude, así como de acciones para promover una cultura organizacional de integridad), y concientizar a las empresas sobre su rol referente a la prevención de la corrupción y el impacto de ese tipo de hechos en la economía y el clima de negocios; buscándose, además, la difusión de buenas prácticas de integridad.

Dicho programa será desarrollado de manera bienal.

3.4. Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021 – 2025)

Por Decreto N° 4458/20 “*Por la cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025), durante el ejercicio fiscal comprendido entre el 2021 y 2025*”, impulsado por las instituciones que conforman el Equipo Nacional de Integridad y Transparencia (ENIT), en coordinación con actores de los tres Poderes del Estado y con representante de los distintos estamentos de la sociedad, con el objetivo de incidir positivamente en los indicadores de corrupción, la imagen país y la calidad de vida de la ciudadanía.

3.5. Portal de Denuncias Anticorrupción y Sistema Informático de Registro y Seguimiento de Causas Penales, Sumarios Administrativos e Investigaciones Preliminares sobre supuestos hechos de corrupción en las Instituciones Públicas (SSPS)

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

A fin de ofrecer a la ciudadanía una herramienta adecuada para la formulación de denuncias de hechos de corrupción, se creó el “Portal de Denuncias Anticorrupción”, alojado en el sitio web www.denuncias.gov.py, y es gestionada a través del SSPS.

El Portal de Denuncias Anticorrupción es una herramienta a través del cual los ciudadanos pueden denunciar, bajo un sistema de protección de datos del denunciante, supuestos hechos de corrupción que afectan a Instituciones Públicas, cometidos por funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo, e instituciones adheridas al portal por convenio con la SENAC. Mientras que el SSPS, es una herramienta de gestión de las denuncias registradas en el Portal de Denuncias Anticorrupción, de único acceso para los funcionarios responsables de tramitar las denuncias y se constituye en un canal fundamental entre estos funcionarios y la SENAC.

Es importante destacar que el Portal de Denuncias Anticorrupción le ofrece al ciudadano la posibilidad de realizar un seguimiento a la denuncia efectuada, cumpliendo de esta manera con la transparencia en la gestión por parte de la SENAC y el control ciudadano sobre la misma, es por ello, que el Portal de Denuncias Anticorrupción es considerada una herramienta de buena práctica desarrollada en el Paraguay.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

4.1. Mapa de riesgo de Corrupción

Ante la necesidad de la efectiva implementación de una metodología que aborde la gestión de riesgos de corrupción en las estructuras organizacionales del Poder Ejecutivo e instituciones adheridas por convenio a la SENAC, desde finales de 2019 se encuentra disponible la Resolución N° 269/2019 “*POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN*”, la cual contiene los pasos para el gerenciamiento en el proceso de toma de decisiones más relevante a fin de aminorar los hechos de corrupción, los contenidos presentados se encuentran adaptados al marco legal nacional sobre la materia.

Cabe mencionar que el Mapa de Riesgo es una herramienta nueva no solo a nivel país sino a nivel regional, que como hemos mencionado, ofrece la aplicación de matrices con enfoque de riesgo, al ser una herramienta nueva en su implementación, la SENAC se encuentra desarrollando actividades de formación y capacitación en las instituciones, a fin de que estas puedan iniciar con los trabajos de elaboración de un Mapa de Riesgo.

4.2. Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Todos los Organismos y Entidades del Estado tienen la gran responsabilidad de cumplir de manera eficiente sus fines institucionales, esta eficiencia sumada a la eficacia de las labores realizadas permitirá desarrollar mayor confianza en la ciudadanía, pero para ello, es importante que toda persona tenga un conocimiento acabo de la gestión realizada por las máximas autoridades, que sea lo suficientemente transparente, amigable y sencilla. Por esta razón, se ha visto la necesidad de generar un Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, que obligue a las instituciones a articular esfuerzos que propicien, promuevan y garanticen los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

4.3. Sello Integridad

El Sello de Integridad ha surgido ante la necesidad de integrar al sector privado en la importante lucha contra la corrupción. Si bien, no existe una norma que los obligue a cooperar en esta lucha, no se debe desconocer que el aporte de este sector sería preponderante para lograr una integralidad en la misión de luchar contra el flagelo de la corrupción. Por ello, el Sello de Integridad ha establecido como objetivos promover la integridad en la gestión empresarial como un bien corporativo, concientizar a las empresas sobre el rol que juegan en la prevención de la corrupción y en su influencia en la economía, reconocer a aquellas empresas que manifiestan un compromiso con la integridad, reducir los riesgos de corrupción en las relaciones de las empresas con sus proveedores y con el sector público, y estimular la inversión tanto nacional como internacional, promoviendo una cultura de integridad.

4.4. Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021 – 2025)

El PNI 2021-2025 es un plan estratégico de acción, tendiente a impulsar el proceso de revisión y actualización de la agenda nacional anticorrupción y de promover la integridad, así como renovar el compromiso y articular voluntades para proseguir con las reformas necesarias para fortalecer las salvaguardas institucionales y socioculturales contra la corrupción.

Desde el primer Plan Nacional Anticorrupción de Paraguay publicado en el 2001, se ha visto la necesidad de avanzar en el estudio y la comprensión de las estrategias necesarias para combatir la corrupción pública.

4.5. Portal de Denuncias Anticorrupción y Sistema Informático de Registro y Seguimiento de

Causas Penales, Sumarios Administrativos e Investigaciones Preliminares sobre supuestos hechos de corrupción en las Instituciones Públicas (SSPS)

A partir del Decreto N° 10.144/2012 que crea la SENAC, dispuso en su Art. 4°, entre las funciones y atribuciones recepcionar denuncias contra funcionarios de cualquier orden, derivarlos a la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo para los fines analíticos pertinentes, a partir de ello y ante la necesidad de ofrecer vías idóneas para la recepción y gestión de tales denuncias, se creó el “Portal de Denuncias Anticorrupción” y el SSPS, los cuales, fueron aprobados e implementados por Resolución SENAC N° 2 y 3 respectivamente, ambos de fecha 13 de enero de 2016. Cabe mencionar que, por Decreto N° 1843/2019 se amplió las funciones y atribuciones de la SENAC, pudiendo auto asignarse denuncias, para lo cual, podrá llevar adelante actos tendientes de dilucidar los hechos denunciados.

Uno de los problemas que se presentan es la falta o dificultad para el acceso al portal web, para ello la SENAC ha implementado otras vías de recepción, como por ejemplo la recepción de las denuncias en las oficinas de la SENAC, ya sea de manera verbal o en formato papel, que posteriormente, son cargadas al Portal de Denuncias Anticorrupción. Así también, los hechos registrados en el portal web no constituyen supuestos hechos de corrupción, son meras quejas o faltas administrativas que escapan de las facultades investigativas de la SENAC.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

5.1. Mapa de riesgo de Corrupción

El Estado Paraguayo se ha encontrado ante la necesidad de identificar los mayores focos de riesgos de corrupción en el país, a fin de tomar acciones. En ese sentido, la SENAC ha tomado la iniciativa de realizar una guía que defina una estructura modelo, la misma, ha sido elaborada con el apoyo del Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO), y posteriormente actualizada en el año 2019, a través de la Resolución N° 269 “*POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN*”.

Cabe destacar que el diseño y la metodología utilizado es de producción nacional, siendo el primer de país de la región en desarrollar esta medida de prevención de actos de corrupción en las instituciones públicas.

5.2. Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano

El Manual esta orientado para que todos los organismos y entidades del Poder Ejecutivo rindas cuentas a la ciudadanía, para lo cual, las máxima autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) y conforme con las guías contenidas en el Manual de Rendición de Cuentas.

Para la elaboración de su diseño y metodología se ha tenido en cuenta 3 pilares fundamentales:

- 1. Información:** las autoridades y funcionarios se encuentran obligados a brindar información.
- 2. Diálogo:** la rendición de cuentas implica un proceso de dialogo crítico entre sociedad y Estado.
- 3. Sanción/incentivos:** el establecimiento de sanciones antes casos ilícitos y, por otra parte, el fomento de la participación y el control por parte de la ciudadanía, mejoran la calidad de las políticas públicas.

5.3. Sello Integridad

El Sello Integridad fue diseñado a fin de que todas las grandes empresas y micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) puedan postularse, quienes debieron acompañar toda la documentación que los habilitaba como empresa y aquellas que certifiquen el cumplimiento de sus programas de integridad, este último estuvo integrado por los compromisos de la alta dirigencia, código de ética, responsabilidad de cumplimiento y capacitaciones periódicas en temas de ética e integridad. Posteriormente, la empresa fue evaluada por el Comité Selector que se encontraba conformado por representantes del sector público, privado, sociedad civil y la academia, en tres fases: la primera, la verificación de la documentación formal, la segunda, la verificación de aspectos reputacionales, y la tercera, la verificación de sus programas de integridad.

La formulación del diseño y la metodología fue recogida de la experiencia adquirida por la Contraloria Geral Da Uniao – Brasil, quienes han desarrollado en la República Federativa del Brasil el programa denominado “Sello Pro-Ética”, cuyo objetivo es promover e incentivas la adopción de medidas de integridad y anticorrupción en el sector empresarial.

5.4. Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025)

El PNI 2021-2025 fue diseñado bajo 6 ejes estratégicos, que son: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación Ciudadana, Desarrollo del Sistema y de la Cultura de la Integridad,

Función Pública: Idoneidad y Mérito, Marco de Control en las Compras Públicas y en los Sistema de Control Interno y de Riesgo, Capacidad de Investigación y Sanción del Estado frente a Actos de Corrupción y, por último, se propone un eje transversal consistente en la Comunicación y a partir de estos ejes, se trazan objetivos y de ellos se formulan acciones concretas para cumplirlos, encaminadas siempre a afrontar de manera directa y puntual aquellas deficiencias o debilidades de urgente atención y que, por supuesto, luego darán paso a nuevos reclamos y paradigmas en la constante lucha contra la corrupción.

El mismo es producto de un proceso que contó con el concurso de más de 130 funcionarios de 81 instituciones del Estado, que durante 14 talleres con sus aportes y contribuciones sentaron los fundamentos para un primer documento que se denominó “Documento Base para la Discusión Pública”. Este primer documento fue objeto de un amplio debate en el cual participaron, además de los servidores públicos, representantes de organizaciones sociales y sindicales, más de 90 cooperativistas de todo el país, integrantes de las asociaciones de jueces, fiscales y defensores, organizaciones de jóvenes, miembros del Pacto Global y de gremios empresariales, integrantes del Observatorio legislativo anticorrupción, rectores y académicos de las principales universidades del país. Del mismo modo se recibieron observaciones y sugerencias de especialistas de organismos internacionales. Esta gran diversidad de aportes, críticas y opiniones permitieron formular la nueva estrategia en integridad y anticorrupción, adecuada a la realidad nacional y a la luz de los estándares y experiencias internacionales más exitosas.

5.5. Portal de Denuncias Anticorrupción y Sistema Informático de Registro y Seguimiento de Causas Penales, Sumarios Administrativos e Investigaciones Preliminares sobre supuestos hechos de corrupción en las Instituciones Públicas (SSPS)

El Portal de Denuncias Anticorrupción y el SSPS fueron diseñados y elaborados por la SENAC, atendiendo las necesidades institucionales y a fin de ofrecer una vía idónea para todo ciudadano que desea realizar una denuncia de hechos de corrupción. Ambas herramientas fueron diseñadas con el apoyo del Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO), por iniciativa de la SENAC.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

6.1. Mapa de riesgo de Corrupción

Luego de la Resolución N° 269/2019 “*POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN*”, se inició un proceso de promoción para consolidar la implementación efectiva de la metodología desde las instituciones del Poder Ejecutivo; al respecto, se inició numerosos talleres destinados a los organismos y entidades del Poder Ejecutivo e instituciones adheridas por convenio a la SENAC.

Actualmente, la SENAC suscribió convenios de cooperación específica, de modo a trabajar de forma más focalizada en instituciones claves; entre las mismas se destacan el Ministerio de Justicia, con quien se impulsó el mapeo de riesgo de corrupción en el sistema penitenciario relacionados a los principales centros penitenciarios del país, iniciando las labores en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú y el Centro Penitenciario para Mujeres “Casa del Buen Pastor”, en esa línea también se han iniciado labores con el Ministerio del Interior, con el proceso mapeo a los controles fronterizos de la Dirección General de Migraciones.

De igual forma, se suscribieron convenios específicos con instituciones encargadas de la prevención y represión del crimen organizado, como es el caso de la Secretaría Nacional Antidrogas, en la cual, se han mapeados procesos relacionados a la provisión de licencias de medicamentos, y la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, con los procesos de mapeo relacionados a los reportes de operaciones sospechosas de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo.

Los trabajos de acompañamiento específico se han impulsado en instituciones claves como la Dirección Nacional de Aduanas, relacionados al mapeo de procesos de fiscalización.

Estas iniciativas contaron con el apoyo de la SENAC y la colaboración del Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO) y la Agencia de los Estados Unidos para la Cooperación Internacional (USAID).

6.2. Manual Rendición de Cuentas al Ciudadano

El CRCC tiene el encargo de elaborar informes parciales periódicos y un informe final, con sus respectivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.

La SENAC es la institución encargada de reglamentar y supervisar los procedimientos a fin de promover el cumplimiento efectivo de las acciones de rendición orientas al ciudadano.

6.3. Sello Integridad

El Sello de Integridad se llevó a cabo en el año 2022, la cual está diseñado para realizarse en periodos bienales. En la primera edición (2022-2024) se ha otorgado el reconocimiento del Sello Integridad a 17

(diecisiete) grandes empresas y 13 (trece) MIPYMES.

En el año 2024, se pretende iniciar una nueva convocatoria en la que podrán postularse tanto las empresas que hayan obtenido el reconocimiento del Sello de Integridad, la cual, implicará una renovación del reconocimiento otorgado, como otras empresas que no hayan obtenido el reconocimiento en la primera edición o aquellas que no se hayan postulado en tal ocasión.

La elaboración del programa del Sello Integridad tuvo la cooperación de la Cooperación Alemana – GIZ, Alliance for Integrity, Agencia Brasileira de Cooperación – ABC, Contraloría Geral Da Uniao – Brasil, Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay y la Secretaría Técnica de Planificación (STP)

Cabe mencionar que la SENAC junto con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), son los entes reguladores del programa del Sello Integridad.

6.4. Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025)

Este plan estratégico se traduce en un “Plan de Acción” que incluye las actividades a ser desarrolladas o hitos a ser alcanzados trimestralmente en los dos siguientes años.

Al terminar el primer año de implementación y ejecución del plan, se evaluarán los resultados relacionados con las acciones desarrolladas, y en función de esta evaluación se reprogramarán las acciones a realizar en el siguiente año, y en consecuencia, se adicionará un año al plan de acción.

Como se puede ver en la siguiente gráfica, el Primer Plan de Acción corresponde a los años 2021 y 2022. El segundo plan es para el 2022-2023. Este segundo plan se elaborará al finalizar y evaluar la ejecución y los resultados del plan en el 2021, tomando como base la experiencia adquirida en ese año y se reprogramará el 2022, al tiempo en que se incluirá el año 2023. Este mismo ciclo descrito, se repite cada año.

		Planificación Dinámica				
Año		2021	2022	2023	2024	2025
1		■	■			
2			■	■		
3				■	■	
4					■	■

La metodología a ser utilizada es la de “Objetivos y Acciones Claves” u OKR (Objectives and Key Results) por sus siglas en inglés, el cual contempla el registro mensual en base a los informes de las instituciones responsables de cada acción, y la evaluación trimestral del grado de avance en los resultados claves alcanzados. En función a esta evaluación y al análisis de la situación se redefinen las actividades y/o resultados claves esperados para el siguiente trimestre. y evaluar la ejecución y los resultados del plan en el 2021, tomando como base la experiencia adquirida en ese año y se reprogramará el 2022, al tiempo en que se incluirá el año 2023. Este mismo ciclo descrito, se repite cada año.

Estas dos metodologías permiten que el plan se ajuste, conforme a la dinámica del entorno externo y de la situación interna.

6.5. Portal de Denuncias Anticorrupción y Sistema Informático de Registro y Seguimiento de Causas Penales, Sumarios Administrativos e Investigaciones Preliminares sobre supuestos hechos de corrupción en las Instituciones Públicas (SSPS)

El Portal de Denuncias Anticorrupción y el SSPS ya se encuentra operativos desde el año 2016, alojado en el portal web www.denuncias.gov.py, de libre acceso para toda la ciudadanía.

El Portal fue desarrollado con la cooperación de Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO), y actualmente, se ha finalizado los trabajos de reingeniería, nuevamente con el apoyo de CEAMSO, sumándose a los trabajos la Agencia de los Estados Unidos para la Cooperación Internacional (USAID).

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?:²

² Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.

7.1. Mapa de riesgo de Corrupción

Instituciones claves como ser: Direccional Nacional de Aduanas, Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, Ministerio de Justicia y Secretaría Nacional Antidroga, ya han elaborado su Mapa de Riesgo, donde han identificado los riesgos claves de cada institución a fin de abordar soluciones y así lograr mitigar los actos de corrupción.

Respecto a las otras instituciones el Poder Ejecutivo y las adheridas por Convenio a la SENAC, aún se encuentran en proceso de capacitación y elaboración del Mapa de Riesgo.

El impacto generado fue sumamente positivo no solo a nivel país sino regional, siendo el país pionero en implementar esta herramienta de mapeo de los principales riesgos de corrupción. Actualmente, más instituciones ven la necesidad de implementar dicha herramienta y así buscar mitigar los hechos generadores de corrupción.

7.2. Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano

A fin de estimular que las instituciones publiquen información de forma constante, en cumplimiento de sus obligaciones legales y a las necesidades de los grupos de interés, asimismo facilitar condiciones de participación en los procesos de toma de decisión, la SENAC vino trabajando en el ejercicio 2021, en dar continuidad a las labores impulsadas en el año 2020, siendo este el primer año de implementación del Manual.

En el segundo semestre, se llevaron a cabo en seguimiento a lo iniciado en el primer semestre, numerosas actividades de inducción y seguimiento que motiven a las instituciones a dar cumplimiento a los mandatos del mencionado Decreto.

Sobre el punto, resulta oportuno mencionar, que, conforme a los relevamientos de cumplimiento de la SENAC, las instituciones han llevado a cabo la presentación en el segundo trimestre de los informes del 3er informe parcial, al igual que numerosas acciones de rendición, entre las que destacan las audiencias públicas de rendición de cuentas de la gestión institucional, presentadas en su mayoría el pasado diciembre de 2021. En la misma línea, conforme a las regulaciones establecidas en la Resolución SENAC N° 14/21, que fija los plazos para la presentación de informes, se encuentra prevista la presentación de los informes finales de rendición, las matrices de evaluación y las memorias institucionales.

A más de las acciones estrictamente de control de cumplimiento, cabe aclarar que se llevaron a cabo actividades de inducción y diagnóstico con el objetivo de sensibilizar a los actores, miembros de los CRCC institucionales, como identificar mecanismos para potenciar las buenas prácticas en la materia. A ese efecto, se entablaron alianzas, entre los que se destacan la asistencia técnica del Programa Democracia y Gobernabilidad de USAID/CEAMSO, que permitió llevar a cabo, a más de las actividades de capacitación establecidas en el plan de capacitaciones de la SENAC, espacio de formación con expertos en las que se intercambiaron fortalezas, debilidades y experiencias comparadas de modelos y tendencias de gestión de rendición de cuentas, transparencia y participación ciudadana en sitios de la región y el mundo, compartidos con los CRCC institucionales como experiencias de buenas prácticas. En la misma línea, en el transcurso del segundo semestre del año 2021, la SENAC dio inicio, con el apoyo del Banco Mundial, un diagnóstico, que permita evaluar alternativas en la estrategia de formación y la metodología de reporte que permita analizar estrategias para optimizar a los comités y los mecanismos de rendición de cuentas al ciudadano, por medio de un plan de capacitación que adecue a ese público objetivo.

7.3. Sello Integridad

En la primera edición del Sello Integridad se registró un total de 33 (treinta y tres) grandes empresas y 23 (veinte tres) MIPYMES postuladas, de los cuales, se ha otorgado el reconocimiento a 17 (diecisiete) grandes empresas y 13 (trece) MIPYMES.

Como resultado relevante del programa del Sello Integridad se ha logrado incentivar a las empresas tanto del sector público como el sector privado a adecuar sus políticas internas a estándares de integridad y transparencia, esto a fin de alcanzar una cultura de integridad en sus labores diarias. Igualmente, se ha instaurado la importancia del involucramiento del sector empresarial en la importante lucha contra la corrupción.

7.4. Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025)

Como parte de la implementación de las acciones del PNI 2021-2025, la SENAC se encuentra desarrollando distintas actividades de cumplimiento. A continuación, se destacan las más relevantes:

- a. Relevamiento sobre la composición, la estructura y el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTAs) de las instituciones, debido a que estas son la instancia dependiente de las máximas autoridades institucionales, quienes tienen el encargo de aplicar las políticas públicas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en sus respectivas instituciones.
- b. Mesa empresarial de Integridad y *Compliance*, cuya finalidad es la de generar espacios de diálogo, de intercambio entre instituciones, gremios, asociaciones del sector privado y empresas

con instancias del sector público para promover una cultura de integridad que propicie las buenas prácticas, se apliquen políticas de cumplimiento y con ello se activen los mecanismos de prevención de la corrupción en el Paraguay.

- c. Proyecto de Ley que regula el Conflicto de Intereses en la Función Pública.
- d. Proyecto de Ley Orgánica de la SENAC, con el fin de otorgarle la seguridad institucional necesaria para la consecución de sus fines, debido a que, la SENAC ha sido creada por Decreto Presidencial. Igualmente, se ha propuesto un cambio en la denominación institucional a SECRETARÍA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA. El cambio en la denominación tiene como objetivo orientar a la ciudadanía a comprender que, no solo será una institución que se centrará en la investigación de actos de corrupción pública, sino de generar mecanismos de prevención, como lo son: el fortalecimiento de la integridad y la adopción de la continua transparencia en el ejercicio de la función pública, estos como primer eslabón en la lucha contra la corrupción.

7.5. Portal de Denuncias Anticorrupción y Sistema Informático de Registro y Seguimiento de Causas Penales, Sumarios Administrativos e Investigaciones Preliminares sobre supuestos hechos de corrupción en las Instituciones Públicas (SSPS)

Desde la implementación del portal web se ha registrado un total de 9861 (nueve mil ochocientos sesenta y un) denuncias, de los cuales, 4418 (cuatro mil cuatrocientas dieciocho) fueron iniciadas una investigación preliminar, 293 (doscientas noventa y tres) han desembocado en un sumario administrativo y 372 (trescientos setenta y dos) en causa penal.

El portal web ha permitido conocer y atender actos de corrupción perpetrados en las instituciones y para los hechos que, si bien no son considerados actos en sí de corrupción, igualmente, se han identificado como faltas administrativas que permitieron iniciar sumarios administrativos y aplicar a los funcionarios las sanciones correspondientes.

El impacto es positivo tanto a nivel institucional como para la ciudadanía, puesto que, institucionalmente es una herramienta efectiva para el registro y análisis de los hechos denunciados y para la ciudadanía, consideran una vía efectiva para la formulación de denuncias.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Tanto el Mapa de Riesgo de Corrupción, el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, el Programa del Sello Integridad, el Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción, el Portal de Denuncias Anticorrupción y SSPS son herramientas efectivas para la prevención y mitigación de la corrupción en otros países, debido a que, se trata de herramientas de apoyo que no implican sustituir mecanismos o procesos legales.

Paraguay puede brindar asistencia técnica, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la implementación de dichas herramientas.

Punto de contacto: Abg. Federico Hetter Garay – Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAC (federico.hetter@senac.gov.py).

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:

El Mapa de Riesgo de Corrupción, el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, el Programa del Sello Integridad, el Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción, el Portal de Denuncias Anticorrupción y SSPS, son impulsados, gestionados y monitoreados por la SENAC.

Respecto a la elaboración del Mapa de Riesgo en las instituciones, se ha realizado la entrega formal del producto final, posteriormente, las acciones de prevención y mitigación a ser implementadas a partir del mapeo, estará a cargo de cada institución con el firme acompañamiento de la SENAC.

Con relación al Manual de Rendición de Cuentas, las distintas instituciones, a través de sus CRCC, han elaborado sus respectivos Planes de Rendición de Cuentas, que son informados a la SENAC.

En cuanto al Portal de Denuncias Anticorrupción, el mismo arroja datos estadísticos del estado de las denuncias, que son de total acceso a la ciudadanía. Además, como hemos mencionado anteriormente, el denunciante puede darle seguimiento a la denuncia formulada, mediante la asignación de un número de ID que le permite controlar el estado de su denuncia.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

10.1. Mapa de riesgo de Corrupción

El Mapa de Riesgo de Corrupción ha implicado grandes desafíos, debido a que se trata de una herramienta innovadora para la prevención de hechos de corrupción, por tanto, requiere constates

capacitación no solo a quienes han elaborado la guía modelo sino a las instituciones que deseen desarrollar el Mapa de Riesgo. Como todo nuevo producto requiere sus ajustes en el proceso de implementación, para lo cual, la SENAC se encuentra trabajando constantemente, acompañando a cada institución en su proceso de elaboración y posteriormente puesta en marcha.

10.2. Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano

La constante implementación del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano requiere el cumplimiento de los organismos y entidades del Estado. Uno de los desafíos más relevantes es la de sensibilizar a los distintos actores sobre la importancia de la rendición de las gestiones institucionales a la ciudadanía, además, la de cumplir con la estructura, la metodología y los plazos.

10.3. Sello Integridad

El desafío más preponderante del Programa del Sello de Integridad es la de generar la confianza y el interés del sector empresarial, sobre la importancia de alcanzar una cultura de integridad para contribuir en la lucha contra la corrupción.

Luego de la primera edición desarrollada, se ha vislumbrado la necesidad de ajustar los métodos de evaluación del Comité Selector y los plazos para los mismos.

10.4. Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025)

El PNI 2021-2025 indefectiblemente requiere la participación de todos los organismos y entidades de los tres poderes del Estado, la constante coordinación para las labores de implementación del Plan se torna un desafío constante. Por esta razón, la SENAC se encuentra coordinando de manera paulatina el cumplimiento de los ejes que componen el PNI 2021-2025.

El PNI 2021-2025, ha permitido identificar las principales acciones que permitan cumplir con sus objetivos. Además, la importancia de diseñar un panel de control de cumplimiento del PNI 2021-2025, que permita visibilizar los avances.

10.5. Portal de Denuncias Anticorrupción y Sistema Informático de Registro y Seguimiento de Causas Penales, Sumarios Administrativos e Investigaciones Preliminares sobre supuestos hechos de corrupción en las Instituciones Públicas (SSPS)

Como ya se ha mencionada, ambas herramientas son sistemas informáticos que buscan por un lado la eficiencia en la labor de la SENAC, mediante la gestión de las denuncias y por el otro, ofrecer un medio idóneo al ciudadano para formular sus denuncias. Durante los años de implementación se han encontrado dificultades en el acceso o el manejo mismo de ambos sistemas, para lo cual, la SENAC ha elaborado talleres, guías y ha habilitado otros canales de recepción de denuncias.

Ante las necesidades que se han presentado, ambas herramientas fueron sometidas a un proceso de reingeniería, incorporando nuevas funcionalidades, con la finalidad de alcanzar la total eficiencia y eficacia de su funcionamiento, tanto para la SENAC, como para los organismos e instituciones del Estado que utilizan ambos sistemas y para la ciudadanía.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

11.1. Mapa de Riesgo de Corrupción

Actualmente, los Mapa de Riesgos de las Instituciones no son de contenido público, igualmente, la SENAC a través de su portal web (www.senac.gov.py) anunció los trabajos realizados y las instituciones que ya cuentan con un Mapa de Riesgo finalizado.

Respecto a *GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN* y la Resolución N° 269/2019 “*POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN*”, se encuentran en el link <https://nube.senac.gov.py/s/wYo4fQWCPnwDxxW?path=%2FRESOLUCIONES%2FDocumento%20Administraci%C3%B3n%20de%20Riesgos%20de%20Corrupci%C3%B3n>

11.2. Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Cada organismo y entidades dependiente del Poder Ejecutivo, cuenta en su página web una botonera de acceso a la información sobre el CRCC, plan, memoria, informes y otros datos de relevancia.

Respecto a la Rendición de Cuentas al Ciudadano de la SENAC, se puede acceder a través del link <https://senac.gov.py/index.php/transparencia/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano>

11.3. Sello de Integridad

<https://selointegridad.senac.gov.py/>

11.4. Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025)

<https://nube.senac.gov.py/s/zgzdb6YQXfdcft4>

11.5. Portal de Denuncias Anticorrupción y Sistema Informático de Registro y Seguimiento de Causas Penales, Sumarios Administrativos e Investigaciones Preliminares sobre supuestos hechos de corrupción en las Instituciones Públicas (SSPS)

Para acceder al portal de denuncias se debe ingresar al link <https://www.denuncias.gov.py/ssps/>

Para conocer el Panel Estadístico de Datos se debe ingresar al link <https://paneldenuncias.senac.gov.py/#/>

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Abg. Federico Hetter Garay – Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAC (federico.hetter@senac.gov.py).

Abg. Giselle Minardi – Directora General de Asesoría Jurídica de la SENAC (giselle.minardi@senac.gov.py).